



PASA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprueba Senado ley para dar asiento a quienes trabajan de pie

El pleno del Senado aprobó por unanimidad la denominada *ley silla*, mediante la cual se establece la obligatoriedad para que las empresas del sector privado otorguen asientos con respaldo a los trabajadores para su descanso.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo, que fue avalada por 82 votos y enviada a la Cámara de Diputados para su discusión y votación, prohíbe que los trabajadores estén de pie durante toda su jornada laboral.

Establece que las empresas tendrán 180 días desde que se publique en el *Diario Oficial de la Federación* para otorgar este nuevo derecho; redactar reglamentos internos para regular este derecho, y fijar como plazo un año para adecuar su reglamento interno.

De acuerdo con la reforma, impulsada por la senadora Patricia Mercado, el incumplimiento de las empresas será sancionado como violación a la norma de trabajo.

Mercado dijo que esta iniciativa hará justicia a millones de personas que trabajan de pie durante toda su jornada laboral, como cajeras, vigilantes, vendedoras o meseros, que han sufrido de pies hinchados, hormigueo en las piernas, punzadas en la columna o debilidad que hace difícil mantenerse en pie, entre otros daños.

El senador panista José Alfredo Botello urgió a impulsar una reforma para que la *ley silla* también considere a los trabajadores al servicio del Estado y solicitó que también se aplique en el Senado.

—Eduardo Ortega